

CIRCULAR 11-20

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS
A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

LICENCIAS NACIONALES TEMPORADA 2020-2021

Como continuación de la línea de toma de decisiones que la Real Federación Española de Esgrima mantiene debido a las extraordinarias y difíciles circunstancias que la pandemia de la COVID19 está provocando, y con objeto de apoyar en la medida de lo posible a los clubes y salas de armas, se informa de la implantación de una moratoria en el pago de las licencias nacionales de la temporada 20-21 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, podrán solicitarse licencias nacionales de deportista, técnico y árbitro de dicha temporada, a través de la herramienta de gestión de la RFEF, sin realizar el pago de las mismas, acto que podrá realizarse como fecha límite la indicada en el párrafo anterior.

Madrid, 9 de octubre de 2020

